

IN/L.G./AC
Madrid

El Consejo de Ministros dio el visto bueno el pasado 25 de diciembre al RD 5/2000 de mutualidades elaborado por Muface, que regula las deducciones en la dispensación de medicamentos con cargo a las mutualidades de funcionarios (Muface, Mugeju e Isfas). Pese a que aún no ha sido publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y por lo tanto no se conoce el contenido del texto definitivo (el periodo navideño ha retrasado su publicación, aunque la misma es inminente), las pocas pinceladas que de él se han hecho públicas a través de un comunicado oficial elaborado por la propia Muface, han provocado la disparidad en las valoraciones del sector.

Son las farmacias ubicadas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla las que con más alegría recibirán el contenido definitivo del mismo puesto que, como así señala el comunicado, contarán con una especial reducción de sus aportaciones al tratarse de establecimientos que reciben un mayor número de recetas de funcionarios públicos en comparación con el resto de farmacias nacionales. Una situación especial que Ángeles Fernández, directora general de Muface, ya indicó semanas atrás en este periódico que "sería atendida con vistas a matizar el impacto de la escala de descuentos en estas farmacias".

¿Doble rasero?

Sin embargo, esta situación ha provocado el enfado de las farmacias del resto de España, ya que estiman que este organismo no ha medido por el mismo rasero a todas las farmacias que presentan estas condiciones, puesto que existen otras regiones, como es el caso

El RD de Muface se apiada de las boticas de Ceuta y Melilla

- Sus farmacias tendrán finalmente una reducción especial en sus aportaciones
- Adefarma denuncia "doble rasero" por no hacer lo mismo con sus boticas



El Ministerio de Administraciones Públicas, ha confirmado a EG que el texto definitivo del RD 5/2000 de mutualidades, aprobado ya por el Consejo de Ministros, ya ha sido remitido al BOE para su publicación, lo cual se espera "sea inminente".

de Madrid, cuyas boticas también reciben un buen número de recetas de funcionarios y no han sido incluidas en esta especial reducción.

Así, Adefarma, la patronal madrileña, ya ha denunciado "el doble rasero y la desigualdad de trato" que supone esta exclusión de las farmacias madrileñas. Su presidenta, Alexa Lario, lo tiene claro: "En Madrid están establecidas la mayoría de las sedes de organismos gubernamentales, por lo que en nuestras farmacias también

se presentan cada día un buen número de recetas de mutualidades. No entiendo por qué unas regiones reciben esta especial consideración y otras no", indica.

Cabe recordar que cuando se conoció la salida a la luz de este decreto, al que todo el sector calificó de "abusivo e injusto", la patronal madrileña ya informó de que no descartaba la presentación de un recurso, opción que puede que cobre mayor fuerza una vez entre en vigor y se confirme esta situación. Lario denuncia que en la sede

de la patronal ya se han recibido varias llamadas de profesionales mostrando su preocupación por un decreto que "dificulta sobremanera mantener la rentabilidad".

Por otro lado, resalta que el texto establece un descuento escalonado en las aportaciones según la facturación de cada local, quedando excluidas de este descuento aquellas cuya facturación media mensual no excediera durante 2007 de 33.282 euros. Igualmente, el decreto prevé la actualización de la escala de deducciones así como los

mecanismos de aplicación y colaboración con las mutualidades, si bien falta por saber en qué plazos, términos y condiciones.

Reacciones

Han sido ya varias entidades las que han anunciado que recurrirán el decreto una vez vea la luz, sea cual sea su contenido, por considerar, en líneas generales, que impone una nueva carga abusiva a la ya de por sí mercedada rentabilidad de las boticas resultante de la aplicación de otros decretos de la misma índole, como el RD 5/2000 y sus sucesivas actualizaciones.

Uno de los organismos que presentará recurso será el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, puesto que, según apunta su presidente, Manuel Pérez, "el Ministerio de Administraciones Públicas no tiene competencias para bajar los márgenes. No es justo que por beneficiar a un colectivo se perjudique a otro". Un recurso al que se unió posiblemente otro por parte de FEFE, que anunció que sopesaba esta idea al serle negada la participación en su elaboración, participación que sólo se permitió al CCOFE. "Cualquier norma que se apruebe sin el concurso de las partes que tienen derecho a pensarse en su elaboración puede nacer ya de por sí viciada de nulidad", indicó semanas atrás la presidenta de la patronal, Isabel Vallejo. También la Federación de Asociaciones de Farmacias de Cataluña (Fefac) ya indicó que lo recurriría "si llega a aprobarse tal y como fue presentado en origen".

Otras opiniones ajenas difieren de las anteriores. Es el caso de Juan Carlos Gimeno, presidente del COF de Zaragoza, quien cree que esta norma "es igual de injusta y deplorable como la presión 'pseudofiscal' del RD 5/2000".